

REGLAMENTO DEPORTIVO 2025 CATEGORÍAS TZ FAPCDMS

DISPOSICIONES GENERALES: La Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino (FAPCDMS) afiliada a la ACTC, única Persona Deportiva Automovilística Provincial de grado 3 (Ley 10554) fiscaliza el campeonato de las Categorías "TZ" de la Provincia de Santa Fe 2025, el cual comprende un mínimo de 7 (SIETE) y un máximo de 10 (DIEZ) competencias que están incluidas en el calendario deportivo oficial. - La FAPCDMS, acorde a los Artículos 22 y 26 del RDA, otorga el poder de organizar y promover el presente a la Asociación de Pilotos y Propietarios de Turismo Zonal Santafesino. El propósito de estas particularidades de Campeonato es establecer un marco reglamentario para la organización y disputa de todas las competencias válidas por el Campeonato de las Categorías "TZ" 2024, ellas son el complemento de las normas principales que regulan esta actividad, y son: el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) de la República Argentina, sus prescripciones generales aplicables a Pista, regulaciones y anexos, los reglamentos técnicos por cada una de las categorías que componen el campeonato de las Categorías "TZ", el presente reglamento, todas aquellas disposiciones que se incluyen como anexos y las normas particulares de cada prueba (RPP) y los anexos que se emitan.

Quedan expresamente prohibidas las competencias, campeonatos, torneos, certámenes, etc., de cualquier tipo, otorguen o no puntaje y/o premios y/o trofeos que se deseen realizar bajo cualquier modalidad que no sean las contempladas en el presente Reglamento, o no estén autorizadas de acuerdo a lo que menciona el párrafo anterior del presente artículo.

A los fines de garantizar un correcto y normal desarrollo del evento, Categorías TZ podrá establecer un límite a la cantidad de espectadores y/o público asistente a cada una de sus competencias. Dicha limitación podrá ser impuesta en cualquier momento del desarrollo de la competencia.

1. Categorías de las "TZ": TZ 1600cc; Fiat tz 1400cc Fiat 128 TZ, Fiat 600 TZ.

2. Vehículos Admitidos: Todos los vehículos que se hallen en un todo encuadrados en la Reglamentación Técnica de las Categorías "TZ", aprobados por la FAPCDMS para el año 2025.-

3. Puntuación: la distribución de los puntos en una fecha puntuable será de la siguiente manera:

3.1. Asistencia: 1 (un) punto de presentación. (Deberá tener realizada la inscripción y la técnica previa obligatoria);

3.2. Clasificación: 1(un) punto al piloto que logre la "pole position" en las pruebas de clasificación.

3.3. Series: cumpliendo con el 75% de las vueltas que dio el puntero (redondeando hacia arriba el número de vueltas), las series otorgarán puntaje del 1er al 5to lugar en la siguiente escala: 5; 4; 3; 2; 1.

3.4. Final A: cumpliendo con el 75% de las vueltas que dio el puntero (redondeando hacia arriba el número de vueltas), la Final A otorgará puntaje del 1er al 20mo lugar en la siguiente escala: 30; 25; 22; 20; 18; 16; 14; 13; 12; 11; 10; 9; 8; 7; 6; 5; 4; 3; 2; 1.

3.5. Final B: cumpliendo con el 75% de las vueltas que dio el puntero (redondeado hacia arriba el número de vueltas), la Final A otorgará puntaje del 1er al 6to lugar en la siguiente escala: 6; 5; 4; 3; 2; 1.

3.6. Última fecha: puntaje y medio.

4. Mínimo de Participantes: Para que una prueba otorgue el 100% de los puntos para el Campeonato, deberá haber un mínimo de 6 (seis) vehículos inscriptos y verificados. En caso de haber entre 4 y 5 vehículos la prueba otorgará el 50% de los puntos para el Campeonato. Si hubiese 3 o menos la prueba no otorgará punto alguno. -

5. Condiciones para ser Campeón: Para poder ser Campeón de la categoría el piloto debe haber ganado como mínimo 1 (una) competencia (Prueba Final A) en el presente campeonato y haber sumado la mayor cantidad de puntos.

6. Participantes: Para tener derecho a recibir puntos en una competencia, los pilotos deberán poseer Licencia Deportiva emitida por la FAPCDMS y licencia médica emitida por la ACTC. Todo puntaje obtenido por los competidores será provisorio hasta tanto sea cancelado el importe correspondiente a Licencias Deportivas; no cumplir con este requisito implica el retiro automático de la totalidad del puntaje obtenido, el cual no será reasignado a otras tripulaciones. -

7. Numeración: Durante todas las competencias automovilísticas los vehículos participantes deberán llevar en los lugares establecidos el número identificativo que al piloto le haya asignado la FAPCDMS. Dicho número no podrá ser alterado. - El color de los números y fondos será el especificado en el reglamento técnico de cada categoría, estarán ubicados en ambos vidrios traseros al lado del parante. Asimismo, deberá poseer en ambos lados de la trompa un círculo de 12 centímetros como mínimo con el número del Auto. - El diseño de las cifras será con tipografía Arial, sin adornos ni agregados al trazo básico según la siguiente reproducción: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0.-

Solamente serán autorizados a participar de una competencia, los vehículos que tengan la numeración según éstas especificaciones. - Se deberá inscribir en los laterales de las puertas delanteras, el nombre del piloto y el grupo sanguíneo, con caracteres de 4 cm. de altura.

8. Ranking Oficial: En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las Pruebas de Clasificación la grilla de las Series Clasificatorias y/o de las Pruebas Final, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

8.1. Para la primera competencia del campeonato 2025 según el orden del Campeonato Oficial 2024 determinado por la FAPCDMS.

8.2. A partir de la 2da competencia y para el resto, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato 2025 considerando las competencias realizadas hasta el momento.

8.3. Los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

9. Asignación de Boxes: La asignación de boxes estará a cargo del Club Organizador.

10. Inscripciones: en el Reglamento Particular de la Prueba (RPP), se especificará la apertura de las inscripciones en cada competencia. Los concurrentes, deberán formalizar su inscripción de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos del RDA. Ningún vehículo podrá salir a pista (ya sea entrenamientos oficiales, clasificaciones o series) sin haber cumplimentado el trámite de Inscripción. Quien no cumpla tendrá una multa según lo establecido en el RDA.- Luego de haber registrado inscripción ningún vehículo puede salir del circuito, esto ocasionará la exclusión pronunciada por los Comisarios Deportivos.

10.1. Inscripciones Previas: El organizador/promotor podrá utilizar sistema de preinscripciones que crea conveniente siempre que éste esté avalado por la FAPCDMS.

10.2. Verificación Administrativa: Las verificaciones previas de licencias e inscripciones de los Pilotos y Concorrentes se realizarán, salvo excepciones autorizadas por la FAPCDMS el día anterior a la competencia, en el horario y en el lugar que se determine del escenario donde se disputen las pruebas, conforme a lo indicado en el Reglamento Particular de la Prueba. - Todo participante que tenga pendiente el pago de multas aplicadas con anterioridad no podrá realizar el trámite administrativo hasta tanto no regularice su situación, siendo solidario el Piloto con su concurrente con la responsabilidad del pago de las mismas.

10.3. Inscripción de Pilotos Suplentes y cambio de Conductor Inscripto: se registrará por lo establecido en el Artículo 12.1 y 12.2 de las Prescripciones Generales de Pista (PGP) del RDA publicadas por la CDA del ACA en su sitio web oficial.

10.4. Verificación Técnica Previa: A los efectos de proceder al pesaje dentro del horario de verificación, el Piloto deberá estar a disposición de los Comisarios Técnicos con su equipamiento de competición reglamentario. Los números de competición deberán estar ubicados en los autos durante la Verificación Técnica de acuerdo al Artículo 6 del presente Reglamento. - El no cumplimiento de estas disposiciones implicará la aplicación de las sanciones correspondientes.

10.4.1. Control de Seguridad Pasiva: El control de estos ítems los realizarán los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma. - Estos verificarán que los elementos tales como CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BUTACAS, REDES DE PROTECCIÓN, BOTAS, CAPUCHAS, ETC. cumplan con las homologaciones y sus respectivos vencimientos. - El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva generales del RDA o de sus anexos al Reglamento de Campeonato puede provocar la Exclusión del Evento del auto y el Piloto.

10.5. Pasaporte Técnico: Cada concurrente deberá empadronar su vehículo de competición y recibirá de la Comisión Técnica de la FAPCDMS, en su primera carrera un Pasaporte Técnico, el cual obligatoriamente deberá ser presentado en cada Verificación Técnica o cuando le sea requerido. Será responsable sobre la falta del mismo, ausencia de algunas hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

11. Características de los Eventos: Estas se desarrollarán según los horarios establecidos en el Reglamento Particular de la Prueba, siendo de la siguiente forma: Entrenamientos, Clasificación, Series y Finales.

11.1. Entrenamientos Oficiales: Para el desarrollo de esta actividad en pista el circuito será habilitado con todos los operativos de seguridad y sanidad aprobados por la FAPCDMS en los horarios establecidos en el Reglamento Particular de la Prueba. - Los participantes regularmente inscriptos serán divididos en dos o más grupos, pudiendo los mismos intervenir en los que fueron asignados, salvo autorización de los Comisarios Deportivos. - Si un concurrente tuviera dos o más pilotos en un mismo grupo requiere su cambio, deberá solicitarlo por escrito a los Comisarios Deportivos actuantes, esta modificación será para el resto del año. - En forma excepcional los Comisarios Deportivos podrán compensar la integración de los grupos, a los efectos de equilibrar convenientemente aquellos. - En caso de interrupción de una prueba de entrenamiento en la cual hubiera cumplido el 80% del total estipulado, estas podrán ser dadas por culminadas según lo establezcan los Comisarios Deportivos. - En caso de que una o más tandas hubiesen sido interrumpidas, no se aceptarán reclamos en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones. - En

caso de detención con Bandera Roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar en el entrenamiento.-

11.2. Clasificaciones: En víspera de la Prueba Final se realizarán las tandas de clasificación según los horarios establecidos en el Reglamento Particular de la Prueba. La conformación de los Grupos será según lo estipulado en el Artículo 10.1 del presente Reglamento (Entrenamientos Oficiales), pudiendo los participantes intervenir en el Grupo que le fuera asignado, no siendo aceptado en ningún caso el cambio de grupo. - Si el número de participantes fuese elevado y/o perímetro del circuito reducido, los Comisarios

Deportivos, podrán disponer la realización de más Grupos Clasificatorios. - Cumplido el tiempo se bajará la Bandera de Cuadros al pasar por la línea de llegada, a todos los participantes que estén en pista. - Cada piloto podrá salir a pista en cualquier momento de su tanda, finalizada la misma o cuando quiera detenerse deberá ingresar directamente al Parque Cerrado. - Quien entre a Boxes y no ingrese al Parque Cerrado durante el desarrollo de las tandas de clasificación se procederá a anular los tiempos de clasificación, estos tiempos podrán ser anulados de acuerdo al Artículo 14.3 PGP RDA.- Si por algún motivo los Comisarios Deportivos dan la orden de ingresar algún vehículo, a este se le mostrará Bandera Negra, dicho participante deberá ingresar al Parque Cerrado únicamente dando por finalizada su clasificación. - Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinará la composición y el ordenamiento de la Grilla de Series Clasificatorias o Prueba Final según corresponda. - En caso de empate el mejor tiempo le será otorgado a quien lo realice primero en tiempo neto. - A tal efecto se ordenarán los mejores tiempos obtenidos por los competidores habilitados al término de la Clasificación, de menor a mayor, generando de este modo el ordenamiento de la largada y la integración de la Grilla de Partida de las Series Clasificatorias o Prueba Final según corresponda. - De haber pruebas atípicas se aplicará el Artículo 11.6 del presente Reglamento. Cada competidor deberá salir a clasificar únicamente en el Grupo que le fue determinado por las Autoridades de la Prueba, quien no lo hiciera podrá participar de las Series Clasificatorias o Prueba Final según corresponda, siendo incluido en esta, a continuación de los que cumplieron con la Clasificación siempre que no supere la cantidad de autos establecidos. - Si por causa de fuerza mayor, que imposibilite la realización de las tandas de clasificación, para el Orden de Largada será utilizado el Ranking establecido en el Artículo 6.1 del presente Reglamento.

11.3. Cambio de Grilla de largada en Series o Finales: La disposición de la grilla de largada y la distancia entre las filas de la misma, serán las especificadas en las reglamentaciones correspondientes. El piloto que haya realizado el mejor tiempo o en su defecto al que le corresponda largar en primer lugar de cada Serie o Final está autorizado a elegir su posición en la primera fila (lado derecho o izquierdo) debiendo ejercer su derecho de elección en los 30 minutos siguientes a la publicación oficial de los tiempos definitivos. - Para el caso de cambio de grilla quedará libre el primer cajón, es decir que el piloto que larga en primer lugar y que haya ejercido su derecho de cambio de grilla, pasa automáticamente a largar en el segundo cajón y a continuación retroceden un cajón todos los demás participantes. Una vez conocida la grilla definitiva firmada por los Comisarios Deportivos, los lugares de cualquiera de los pilotos que no largaron, serán dejados libres, conservando los demás autos la ubicación que les correspondía inicialmente.

11.4. Interrupción de la Clasificación: A partir del momento en que se muestre la bandera roja finalizará la toma de tiempos. - Si una tanda de Clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, esta continuará por el tiempo que falte para completar el total establecido de acuerdo al Reglamento Particular de la Prueba tan pronto como los Comisarios Deportivos lo determinen. - El tiempo que reste para la finalización de una Tanda Clasificatoria que se haya interrumpido con Bandera Roja, tendrá el reinicio del cronometraje cuando el primer auto se aproxime a la Dirección de la Prueba (50 metros aproximadamente). - El vehículo que llegue por sus propios medios y sin recibir ayuda de terceros al lugar de Bandera Roja (Dirección de la Prueba) podrá continuar con la Prueba de Clasificación. No pudiendo hacerlo aquel vehículo que habiendo llegado por sus propios medios hubiese sido retirado de un lugar peligroso con ayuda de terceros (Leca, tierra arada, cama de arena, etc.) o haya producido la interrupción (Bandera Roja) de dicha clasificación. Durante la interrupción el vehículo que ingrese a boxes se le anularán todos los tiempos de clasificación, de ingresar deberá hacerlo al Parque Cerrado. - Si al interrumpir las pruebas se hubiese cumplido con el 80 % del total del tiempo estipulado, estas podrán ser dadas por cumplidas, según lo establezcan los Comisarios Deportivos, lo cual no la transforma en atípica. En caso que una o más Tandas hubiesen sido interrumpidas, no se aceptarán reclamos en cuanto a los posibles efectos producidos por las interrupciones.

11.5. Empate en Pruebas de Clasificación: En caso de empate el mejor tiempo le será acordado a quién

realice un 2o mejor tiempo, y si persiste el empate se buscarán las siguientes vueltas hasta desempatar, sin importar en qué vuelta realizó el tiempo, y si finalizada las cantidades de vueltas idénticas persistiendo el empate se tomará en cuenta el número de ranking más bajo para el otorgamiento de dicha posición.

11.6. Pruebas Atípicas: Cuando las Pruebas de Clasificación, se lleven a cabo en condiciones climáticas distintas, es decir, que alguna de ellas se desarrolle con lluvia o inconvenientes importantes en la pista, o que, por algún otro motivo de fuerza mayor, (obstrucción, aceite en pista, etc.), no se realice alguna de ellas normalmente, los Comisarios Deportivos podrán disponer que el Ordenamiento de Largada de las Series o de la Final se conforme de manera “atípica”. - En éstos casos procederán de la siguiente forma: **Se tomará el mejor tiempo de Clasificación y a continuación se ordenará por puestos, hasta completar las grillas de largada de las Series Clasificatorias. - La determinación de que una o más tandas son atípicas es resolución exclusiva de los Comisarios Deportivos y tal decisión es inapelable.**

11.7. Series Clasificatorias: Entre la finalización de la última tanda de clasificación y la primera Serie debe haber un lapso no inferior a treinta (30) minutos. - Cada una de estas tendrán un recorrido no mayor al 55% del total de vueltas de una Prueba Final A, la puntuación será la correspondiente según el Artículo 3 del presente Reglamento. - Si el número de participantes fuese elevado y/o perímetro del circuito reducido, los Comisarios Deportivos, podrán disponer la realización de más Series Clasificatorias. El sistema de largada y procedimiento será el Artículo 15 y derivados de las PGP RDA.-

Cada participante podrá intervenir solamente en la Serie que le corresponda, no autorizándose por ningún motivo el cambio de Serie. - La conformación de la grilla de largada de la Competencia Final se ordenará con los autos de las series que resulten más rápidas en las posiciones de partida impares (1-3- 5 etc.) y los autos de la serie más lenta en las posiciones (2-4-6 etc.) de haber más series se conformará su distribución empleando el mismo sistema. - Para completar la Grilla de la Prueba Final prevalecerán los autos con mayor cantidad de vueltas cumplidas, a igual cantidad de vueltas prevalecerá aquel que las haya recorrido en un tiempo menor, en caso de empate en el tiempo de las Series se resolverá a favor del Piloto ganador que haya registrado la mejor vuelta durante el desarrollo de las mismas. De persistir el empate se resolverá para quien lo haya realizado primero, de seguir empatados se resolverá con la segunda mejor vuelta y así sucesivamente. - De haber pilotos habilitados sin vueltas ni tiempos, se sortearán para ser integrados a la grilla, en primer lugar aquellos que no hayan sufrido sanciones de ningún tipo durante el desarrollo de las Series Clasificatorias y por último de ser necesario se sortearán los pilotos sancionados. - Al concluir cada Serie, los autos deberán ingresar al Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando las Autoridades los determinen. Si se detiene una Serie con Bandera Roja se procederá según el porcentaje de vueltas cumplidas de la siguiente manera:

11.7.1. Hasta un 30% del total de vueltas, se relanza con grilla original y respetando el total, de vueltas original;

11.7.2. Desde el 31% al 74% del total de vueltas, se divide en dos partes. Donde la primera parte está comprendida desde el inicio hasta la bandera roja y la segunda parte desde el relanzamiento hasta cumplir el total de vueltas. La grilla de relanzamiento será tal y como culminó la primera parte y la clasificación general de la prueba será por suma de tiempos (Primera Parte + Segunda Parte);

11.7.3. Más del 75% del total de vueltas, se dará por finalizada la prueba.

11.7.4. Cualquiera sea el caso (11.7.1, 11.7.2 u 11.7.3), la Serie para su clasificación será equivalente con cualquier otra serie que no haya sufrido interrupciones.

11.8. Máximo de Participantes en una Prueba Final: Serán los establecidos para cada circuito por la CDA o los determinados por los Comisarios Deportivos luego de las Pruebas de Clasificación y comunicado a los pilotos en la Reunión que se realiza con cada categoría luego de la Clasificación, u otra forma fehaciente.

12. Prueba Final: En el transcurso del presente Campeonato en cada Evento se disputará una Prueba Final “A” que otorgará el puntaje establecido en el Artículo 3 del presente Reglamento. - La distancia a recorrer

en la Prueba Final "A" (desde apagada la luz Roja hasta el final) será de un mínimo de veinte kilómetros (20 Km). - El sistema de largada y procedimientos serán según el Artículo 15 y derivados de las PGP RDA.

12.1. Prueba Final "B": Esta prueba la disputan los pilotos cuya clasificación en las Series realizadas no le permiten entrar en la Prueba Final "A", para ello se deberá contar como mínimo la cantidad de 6 (seis) autos en línea de largada, y obtendrán los puntos que establece el Artículo 3 del presente reglamento. El total de vueltas de una Prueba Final "B" no deberá superar el 60% del total de vueltas estipulado para una Prueba Final "A".

12.2. Grilla de la Prueba Final "A": La grilla estará formada según lo indicado en el presente Reglamento, quedando desiertos los lugares de los participantes que no se presenten en dicha Grilla, de ser así la cantidad de lugares desiertos podrá ser reemplazada por los autos clasificados a continuación del último habilitado, estos participantes se alinearán a partir del último Competidor ubicado en la Grilla. Siempre y cuando no se haya realizado la Prueba Final "B".

13. Penalizaciones: Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

13.1. Penalización por resultados:

Categoría 1600 TZ:

- 8 puestos al 1ro.
- 6 al 2do.
- 4 al 3ro.

a excepción de las fechas especiales (carrera de invitados), en las que se le aplicará de la siguiente forma la penalización:

- 4 puestos al 1ro.
- 3 puestos al 2do.
- 2 puesto al 3ro.

Categorías 128 TZ:

- 6 puestos al 1ro.
- 4 al 2do.
- 2 al 3ro.

a excepción de las fechas especiales (carrera de invitados), en las que se le aplicará de la siguiente forma la penalización:

- 3 puestos al 1ro.
- 2 puestos al 2do.
- 1 puesto al 3ro.

	SERIE	FINALES
Falsa Largada	Recargo de 5 segundos como mínimo	Recargo de 5 segundos como mínimo
Sobrepaso con Bandera Amarilla	Devuelve el Puesto	Devuelve el Puesto
Sobrepaso con Auto de Seguridad	Devuelve el Puesto	Devuelve el Puesto
Maniobra Peligrosa	Recargo de 10 segundos como mínimo	Recargo de 10 segundos como mínimo
Maniobra Antideportiva	Exclusión	Exclusión

13.2. Los Recargos de tiempo son sanciones mínimas e inapelables, en todos los casos y pueden llegar hasta

la Exclusión. - Si la infracción ocurre en las últimas seis (6) vueltas de la Prueba Final, el Recargo mínimo de tiempo será de diez segundos (10 seg).

13.3. Penalización por Puestos: Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas en la prueba en cuestión, esta sanción no es apelable.

13.4. Recargos para la Competencia Siguierte: Para los casos en que un piloto responsable de una maniobra en perjuicio de otro competidor quedase fuera de carrera o abandone la misma y sea imposible de aplicar un recargo de tiempo o puesto, la cantidad de puestos de recargos será a criterio de los Comisarios Deportivos y serán aplicados en la prueba de clasificación de la carrera siguiente en donde el piloto infractor registre inscripción en la misma categoría donde su actuación fue cuestionada.

13.5. Conducción en los Circuitos: se aplicará lo establecido en el Artículo 32.1 de las PGP RDA.

13.6. Detención de un vehículo durante la carrera: se aplicará lo establecido en el Artículo 32.1 de las PGP RDA "DETENCIÓN DE UN VEHÍCULO DURANTE LA CARRERA". - Todo vehículo que abandone la competencia deberá dirigirse al sector de parque cerrado.

13.7. Todo reaprovisionamiento sobre la pista está prohibido bajo pena de exclusión.

14. Puntuación en Fechas Suspendidas: Cuando una fecha integrante del campeonato deba ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignan de la siguiente definición de "Evento". - Un Evento se compone de (3) tres tipos de pruebas: Pruebas de Clasificación, Series y Finales, lo que se tomará entre las tres partes como 100% de la programación.

Si por causa de fuerzas mayores justificadas, sólo se disputará el 33% del evento (Pruebas de clasificaciones y no se pudiese continuar con la programación de la jornada) estas no se tendrán en cuenta para el otorgamiento de puntos, siendo declaradas dichas pruebas como inválidas y sin puntos. Si se disputara el 66% de la programación del evento (Pruebas de Clasificación y Series) y se deba detener la programación de evento por causas mayores justificadas y que no se pueda reanudar el evento, ésta otorgará los puntos obtenidos por lo disputado (Pruebas de Clasificación y Series Únicamente), computándose, así como fecha válida para el campeonato y otorgándole los correspondientes puntos de las Pruebas de Clasificación y Series disputadas.

14.1. Prueba Suspendida:

14.1.1. Si una prueba ha sido suspendida antes de cumplirse el 30% de su recorrido o duración, no otorgará puntos.

14.1.2. Si una prueba ha sido entre el 31% y el 74%, otorgará la mitad de la puntuación prevista originalmente para la prueba completa.

14.1.3. Si la suspensión de la prueba se produce luego del 75% de su recorrido o duración total, se adjudicará la totalidad de los puntos en disputa.

15. Revisión Técnica Final: Tan pronto como finalice la competencia, los vehículos serán revisados como mínimo, los clasificados Primero, Segundo y Tercero, para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si el vehículo es el mismo que se presentó a la Verificación Técnica Previa, a la largadas y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las PGP RDA y/o Reglamento Particular de la Prueba. - La falta de sellados o la violación de las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa o a posteriori, ocasionará la exclusión del vehículo, en los términos del Artículo 20 PGP RDA.- Los Comisarios Deportivos podrán por sorteo o por resolución realizar los controles Técnicos a todos los autos que consideren, al finalizar las Clasificaciones, Series y/o Prueba Final.

16. Combustible: Se permite únicamente combustibles de expendio comercial con denominación "Súper" o

“Nafta Ecológica” de surtidor (100 octanos como máximo). Queda terminantemente prohibido el agregado de aditivos al combustible bajo pena de exclusión.

16.1. Procedimiento de Análisis de Combustible: en cualquier momento de la competencia los Comisarios técnicos podrán llevar a cabo el análisis de Combustible mediante métodos químicos y/o electrónicos autorizados por la FAPCDMS. El resultado de los mismos será inapelable.

16.2. Provisión de Combustible en la Competencia: En las competencias o Campeonatos en que se implemente la provisión de nafta a través de un camión cisterna oficial dispuesto en el circuito para tal fin, es obligatorio para los participantes en el Evento abastecerse únicamente del mismo. - Antes del inicio de las Pruebas Oficiales, le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente con las especificaciones técnicas de su contenido, y en presencia de un Comisario Técnico se cortan los precintos y se procederá al retiro de las muestras patrón. - Los Comisarios Técnicos entregarán a los Comisarios Deportivos el acta correspondiente al retiro de las muestras donde consta la numeración de los precintos.

17. Neumáticos: la marca, modelo y cupo se encuentra en la reglamentación técnica de cada categoría.

18. Calentamiento de Neumáticos: Queda expresamente prohibido durante el desarrollo del Evento, el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema.

19. Cambio de Elementos Mecánicos: Todo piloto que así lo requiera deberá informar al Departamento Técnico su decisión de cambiar los elementos autorizados en el presente bajo las siguientes condiciones o penalizaciones:

19.1. Motor: Luego de realizadas las pruebas de clasificación, si se cambia el motor del vehículo, este hecho debe ser notificado a los Comisarios Técnicos de la competencia. Dicho auto tendrá que cargar un lastre de 20Kg. - Es importante destacar que estos kilos serán una adición al peso del vehículo, debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo.

20. Reunión de Pilotos: Se dispondrá la realización de una Reunión de Pilotos y/o Concurrentes o su representante acreditado ante las Autoridades de la Prueba. – La inasistencia a esta reunión será penalizada por la FAPCDMS con una multa equivalente al valor de 40 (cuarenta) litros de nafta con denominación comercial “Infinia” de surtidor YPF. Por cada reiteración durante el transcurso del campeonato será duplicada, no siendo apelable y debiendo ser abonada en el momento de su notificación, no pudiendo participar de ninguna prueba hasta tanto no sea cumplimentado el pago.

21. Seguridad General: se aplicará lo establecido en el RDA.

22. Señaleros: Durante las primeras tres (3) vueltas de la competencia, el paredón de la Isla de Cronometraje deberá estar vacío, al cumplirse la tercera (3) vuelta de la competencia se podrá acercarse únicamente los señaleros que tengan el chaleco que los identifique como tal.

23. Sensores: Será responsabilidad del piloto cargar el mismo antes de cada carrera y ubicarlo en el lugar habitual. A quien no lo haga no se le computarán los tiempos. - Para los pilotos que no posean su propio sensor y alquilen estos elementos se comprometen a devolverlo luego de finalizada la carrera en perfecto estado teniendo media hora para hacerlo, sino lo hiciera se le cobrará una multa cuyo valor será estipulado por el prestador de servicios. El deterioro que pudiera sufrir es a cargo exclusivo del usuario. La pérdida del elemento implica su reposición al precio del día en el mercado.

23.1. Es obligatorio el uso de sistemas electrónicos lumínicos de comunicación hacia los pilotos desde la Dirección de Prueba, con homologación ACTC. - Este elemento deberá ser devuelto luego de finalizada la

carrera en perfecto estado teniendo media hora para hacerlo, sino lo hiciera se le cobrará una multa cuyo valor será estipulado por el Prestador de servicios.

24. Responsabilidad del piloto y su concurrente: tanto el piloto como su concurrente son responsables de las acciones de su equipo, mecánicos, allegados y/o simpatizantes. Siendo ambos (Piloto y Concurrente) quienes respondan ante las autoridades deportivas por las acciones de aquellos. Es facultad del organizador dar aviso a las autoridades policiales presentes en el predio ante cualquier altercado generado por miembros del equipo, allegados y/o simpatizantes. Según sea la gravedad del caso, el organizador puede reservarse el derecho de admisión y/o permanencia dentro del predio a toda persona (no licenciada) que haya atentado contra el normal desarrollo de la actividad.

25. Eventos Especiales tales como: Fecha Doble, Carrera con invitado, Endurance, Carrera con Binomios, Fecha con puntaje especial, o cualquier otra modalidad no reglamentada; el organizador/promotor deberá presentar Reglamento Particular que describa las características de la competencia, con una antelación de 15 (quince) días, la que será ratificada, rectificada o no aprobada por la FAPCDMS.

- La categoría TZ 1600 disputará 1 FECHA DOBLE.
- La categoría FIAT 1400 TZ disputará 3 FECHAS CARRERAS DE BINOMIOS.

26. Reclamaciones y Apelaciones: las reclamaciones y apelaciones tanto técnicas como deportivas se deberán realizar dentro de los 10 (diez) minutos luego de publicada la clasificación oficial mediante nota escrita y firmada por el piloto o su concurrente ante las autoridades deportivas, acompañada por una caución que estipulará la FAPCDMS.

27. Situaciones no previstas: todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos de común acuerdo entre el Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones al Reglamento Particular de la Prueba.

28. Cámara a bordo: se permite el uso de cámaras a bordo, deberán estar a disposición de los Comisarios Deportivos a fin de dirimir una maniobra. Está prohibido anclar la cámara en el casco.

29. Para aplicar en las competencias finales Si al cumplirse el total de vueltas estipuladas, la prueba se encontrase neutralizada bajo régimen de auto de seguridad, al total de las vueltas se le anexará hasta 2 (dos) vueltas más, o hasta cumplir una vuelta completa a velocidad de competencia.

30. Carreras de Pilotos invitados:

Serán:

- 2 carreras para las categorías FIAT 128 TZ; FIAT 600 TZ; FIAT 1400 TZ.
- 1 carrera para la categoría TZ 1600.

El evento denominado “carrera de pilotos invitados” contará con 1 entrenamiento para pilotos invitados y 1 entrenamiento para pilotos titulares, lo mismo para la clasificación. La primera final será para pilotos titulares y la segunda final correrán todos los pilotos invitados.

Puntuación que se adjudicará al piloto titular:

Factor de multiplicación: el puntaje obtenido en cada prueba detallada a continuación será

multiplicado por 1, 5, siempre que el piloto titular esté acompañado por un piloto invitado. De no ser así, el

factor de multiplicación será 1,0.

Asistencia: 1 punto de presentación (deberá tener realizada la inscripción y la técnica previa obligatoria).

Clasificación: 1 punto al piloto que logre la "pole position" en las pruebas de clasificación.

Final invitados:

1°	2°	3°	4°	5°
5	4	3	2	1

Final titulares:

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°	19°	20°
30	25	22	20	18	16	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

